

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de marzo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 252.239/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la realización de trabajos / de mejoramiento y pintura y reacondicionamiento de la instalación eléctrica en el edificio sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Bahía Blanca; y

Considerando:

Que por Resoluciones Nros. 117/76 y 494/77 (fs. 3 del exp. S.A. Nº 202.751/76 y fs. 18 del correspondiente Nº 1 del exp. S.A. Nº 182.115/75) se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme a los presupuestos elevados oportunamente, que ascendieron a \$ 566.992 y \$ 402.206, / respectivamente.-

Que con posterioridad, el citado organismo estatal actualizó las inversiones por las obras / de que se trata, habiéndose transferido en tal concepto / las sumas de \$ 1.457.723 (Resolución Nº 649/77; fs. 11 del exp. S.A. Nº 199.479/76) y \$ 444.794 (Resolución Nº 150/78; fs. 11 del exp. S.A. Nº 231.178/78).-

Que por Resolución Nº 663/78 (fs. 3 / del exp. S.A. Nº 241.038/78) se transfirió al Servicio Nacional de Arquitectura el importe de \$ 1.780.534 por una / nueva actualización de costos por los referidos trabajos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

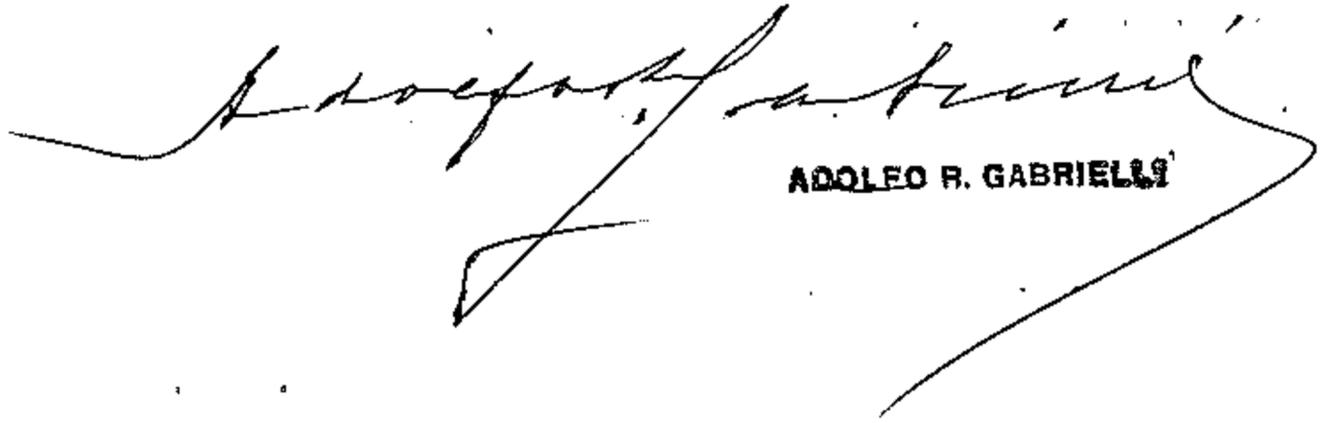
Que a fs. 1/2 del exp. Subsecretaría de Administración Nº 252.239/79, el mencionado organismo estatal eleva una actualización del presupuesto -incluyendo mayores costos y honorarios- para poder concretar la terminación de las obras, correspondiendo, en consecuencia, transferirle la suma de \$ 5.618.441 (Confr. informe de fs. 3 de la Subsec. de Adm.).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la / Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura el importe de PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 5.618.441.-), por la ejecución de los trabajos referidos.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése / intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI